



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Custodia y cuidados personales
Demandante	Carlos Andrés Henao Martínez
Demandado	Yudy Andrea Agudelo Agudelo
Radicado	2023-00062-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 310
Asunto	Fija fecha para audiencia

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término con que contaba la demandada para pronunciarse frente a la demanda sin que allegara pronunciamiento alguno, siendo el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 392, en concordancia con el 372 y 373 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la AUDIENCIA de que tratan estos, fíjese el **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS UNA (1:00 PM) DE LA TARDE.**

Se previene a las partes y a sus apoderados de estas, que deben comparecer a la diligencia, so pena de darse aplicación a los dispuesto en el inciso 4º del numeral 4º del citado Art. 372.

Entérese a las partes sobre la celebración de la audiencia, la cual se realizará por la plataforma LIFESIZE; oportunamente, se les enviará el correspondiente LINK.

Conforme la autorización contenida en las normas en cita, se dispone todo lo pertinente a la práctica de pruebas, así:

PARTE DEMANDANTE:

Documental: En su valor correspondiente y en su debida oportunidad, se considerará como tal las presentadas y practicadas con la demanda.

Testimonial: no solicitó

PARTE DEMANDADA:

No solicitó pruebas.

PRUEBA DE OFICIO:

1. Oficiar al Hospital San Rafael de Yolombo, para que, por intermedio de su equipo interdisciplinario, realice visita y entrevista a los señores **Carlos Andrés Henao Martínez** y **Yudy Andrea Agudelo Agudelo**, con el fin de determinar sus condiciones psicológicas, sociofamiliares y modo de vivir, al igual que a los menores **Miguel Ángel y José Carlos Henao Agudelo**, para determinar sus condiciones psicológicas y la relación de estos con cada uno de sus padres.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20877fe31bde9ba75015a5a8ee684daf3f6e7316a845993b0c4776d9c8e15a78**

Documento generado en 16/11/2023 06:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>